

# La Judicatura dice no tener dinero para indemnizar a quienes renunciaron al PJ

**GUSTAVO CASTILLO  
Y CÉSAR ARELLANO**

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) exigió al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) que pague de manera inmediata las indemnizaciones contempladas para impartidores de justicia que renunciaron o solicitaron su pensión con la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

El CJF respondió a la petición que “no cuenta con los recursos para realizar dicho pago, pues los mismos pasaron a la Tesorería de la Federación, como se dispuso en el mismo décimo transitorio del decreto”.

Mediante el oficio SEA/DGRH/DN/SN/22436/2025, el CJF respondió a la directora de la Jufed, la jueza Juana Fuentes Velázquez, que en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo del año en curso, el secretario ejecutivo del pleno del CJF

informó que la Secretaría General de la Presidencia sometió a consideración del pleno el oficio en el cual solicitaron que de manera inmediata se realice el pago contemplado en el artículo décimo transitorio de la reforma constitucional del Poder Judicial, a quienes ya se encuentran en los supuestos legales de procedencia.

“Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que mediante oficio DGAJ/3845/2025 del 30 de abril de 2025, donde se realizó una consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta manifestó que no se cuenta con los recursos económicos para realizar dicho pago, pues los mismos pasaron a poder de la Tesorería de la Federación, como se dispuso en el mismo décimo transitorio del decreto.”

De acuerdo con fuentes del PJF, hasta abril pasado habían solicitado el otorgamiento de pensión o presentado su renuncia al cargo alrededor de 300 jueces y magistrados.